

Consultas Realizadas

Licitación 435310 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2023
<p>El sistema de adjudicación establecido por la convocante - POR LOTE, lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dado que restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. Es importante mencionar que existen numerosos antecedentes de adquisiciones públicas, donde la convocante ha establecido como sistema de adjudicación POR ITEM, para la adquisición de medicamentos similares a los hoy requeridos en el presente llamado, y en donde se ha logrado la participación de una amplia concurrencia de oferentes, fomentando así la competencia entre oferentes y logrado precios competitivos. En relación a todo lo antes expuesto solicitamos a la convocante modificar el sistema de adjudicación de POR LOTE a ITEMS, de manera a que la misma cuente con un mayor número de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas en cuanto a precio/ calidad y ninguna Protesta que retrase dicho llamado. Es además importante tener en cuenta que actualmente el ente regulador de compras públicas DNCP, según resolución DNCP N° 248/2021 se encuentra implementando estrategias para aumentar la cantidad de oferentes y eliminando condiciones y requerimientos de participación que pudieran limitar irregular o innecesariamente la libre concurrencia en los procedimientos de compras públicas. Sin mencionar que existen medicamentos únicos que solo un laboratorio puede cumplir.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguari, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.</p>		

Consulta 2 - ÍTEM 21

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023
<p>Solicitamos a la convocante modificar o aceptar cotizar en donde dice PARACETAMOL 2,5 G/100 ML + PSEUDOEFDRIINA CLORHIDRATO 0,6 G/100 ML + CLORFENIRAMINA MALEATO 0,5 G/100 ML a PARACETAMOL 125 MG/120 ml + PSEUDOEFDRIINA CLORHIDRATO 30 MG/120 ML + CLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG/120 ML. De manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.</p>		

Consulta 3 - ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023
Solicito a la Convocante favor cambiar el Sistema de Adjudicación de Lote a ITEM por medio de una adenda para así poder ampliar la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguarí, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.</p>		

Consulta 4 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
<p>Que el sistema de adjudicación establecido por la convocante - POR LOTE, lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dado que restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. Es importante mencionar que existen numerosos antecedentes de adquisiciones públicas, donde la convocante ha establecido como sistema de adjudicación POR ITEM, para la adquisición de medicamentos similares a los hoy requeridos en el presente llamado, y en donde se ha logrado la participación de una amplia concurrencia de oferentes, fomentando así la competencia entre oferentes y logrando precios competitivos. En relación a todo lo antes expuesto solicitamos a la convocante la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación de LOTES a ITEMS, de manera a que la misma cuente con un mayor número de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. -</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguarí, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.</p>		

Consulta 5 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicito a la Convocante favor cambiar el Sistema de Adjudicación de Lote a ITEM por medio de una adenda para así poder ampliar la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguarí, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.</p>		

Consulta 6 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la Convocante modificar el sistema de adjudicación de "POR LOTE" a "POR ITEMS". Esta solicitud la realizamos a fin de garantizar que la Convocante pueda satisfacer su necesidad en las mejores condiciones de calidad y costo, y no estableciendo requisitos que constituyan en un impedimento o limitante para la libre y mayoritaria concurrencia. Todo esto basados en el principio de Igualdad y Libre Competencia, consagrado en el Art. 4° de la Ley 2051/03		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguarí, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.</p>		

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas Ítem 10 Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 10, En la Columna de Presentación dice "CAJA DE 10 CAPSULAS MIN.", y según el Código de Catálogo detallado y Descripción, tiene que ser "CAJA DE 10 COMPRIMIDOS MIN."

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
------------------	---------------------------	------------

Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Consulta 8 - Especificaciones Técnicas Ítem 11 Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 11, donde dice Fórmula "DEXTROMETORFANO 10 MG FENILEFRINA HCL 5 MG CLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
------------------	---------------------------	------------

Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas Ítem 17 Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 17, donde dice Presentación dice "CAJA DE 30 CAPSULAS MIN.", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, cambiar a "CAJA DE 20 CAPSULAS MIN."

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
------------------	---------------------------	------------

Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Consulta 10 - Especificaciones Técnicas Ítem 21 Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 21, donde dice Fórmula "PARACETAMOL 2,5G/100ML + PSEUDOEFEFRINA CLORHIDRATO 0,6G/100ML + CLORFENIRAMINA MALEATO 0,05G/100ML", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
------------------	---------------------------	------------

Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Consulta 11 - Especificaciones Técnicas Ítem 22 Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 22, donde dice Fórmula "PARACETAMOL 500MG (+/-12%) + PSEUDOEFEDRINA 60MG + CLORFENIRAMINA 4MG COMPRIMIDO", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 12 - Especificaciones Técnicas Ítem 23 Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 23, donde dice Fórmula "PIROXICAM 10 MG PARACETAMOL 400 MG CARISOPRODOL 300 MG", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas Ítem 8 Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 8, donde dice Fórmula "HIERRO 5G + VITAMINA B2 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 + ACIDO FOLICO 5MG + NIACINAMIDA + CLORURO DE COBALTO", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 14 - Especificaciones Técnicas Ítem 23 Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 23, donde dice Fórmula "PARACETAMOL 2,5 G/100 ML PSEUDOEFEDRINA HCL 0,6 G/100 ML CLORFENIRAMINA MALEATO 0,05 G/100 ML", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 15 - Especificaciones Técnicas Ítem 10 Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 10, donde dice Fórmula "DICLOFENAC SODICO 50 MG + VITAMINA B12 2.5MG + DEXAMETASONA 0.5MG", aclarando la especificación para no limitar la participación de potenciales Oferentes a "Diclofenac potásico 50 mg; Dexametasona 0.5 mg; Cianocobalamina 1500 mcg.", teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo si no es modificada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 16 - Especificaciones Técnicas Ítem 20 Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 20, donde dice Fórmula "PARACETAMOL + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA COMPRIMIDO, aclarando la especificación para no limitar la participación de potenciales Oferentes a "Paracetamol 300 mg, Fenilefrina 10 mg, Clorfeniramina maleato 4 mg."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 17 - Especificaciones Técnicas Ítem 22 Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 22, donde dice Fórmula "SULFOGUAYACOLATO DE POTASIO 150MG/5ML + OXOLAMINA CLORATO 37,5MG/ML", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 18 - Especificaciones Técnicas Ítem 24 Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 24, donde dice Fórmula "PIROXICAM 1G/100G + LIDOCAINA CLORHIDRATO 0,5G/100G", para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 19 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
----------	-------------------	------------

Que el sistema de adjudicación establecido por la convocante - POR LOTE, lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dado que restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. Es importante mencionar que existen numerosos antecedentes de adquisiciones públicas, donde la convocante ha establecido como sistema de adjudicación POR ITEM, para la adquisición de medicamentos similares a los hoy requeridos en el presente llamado, y en donde se ha logrado la participación de una amplia concurrencia de oferentes, fomentando así la competencia entre oferentes y logrando precios competitivos. En relación a todo lo antes expuesto solicitamos a la convocante la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación de LOTES a ITEMS, de manera a que la misma cuente con un mayor número de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. -

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
-----------	--------------------	------------

Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguarí, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.

Consulta 20 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
<p>Se visualiza el sistema de Adjudicación POR LOTE, lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dado que restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. Solicitamos Modificación en el Sistema de Adjudicación, de manera a que la misma cuente con un mayor número de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas en cuanto a precio/ calidad, también así mencionar que las compras son notorias que van direccionados a un solo Proveedor que puede cumplir con el Lote.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguarí, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.</p>		

Consulta 21 - PBC (sistema de adjudicación)

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
<p>Solicitamos a la Convocante tenga a bien modificar el sistema de adjudicación de: por Lote, a Por ITEM. Cabe recordar que la Gob. de Paraguari ya había implementado ese sistema en el llamado con ID n° 403699, en la misma categoría: 17, publicado en fecha, 27/11/21. Además, ese sistema se adecua a lo estipulado en la Ley 2051/21 y, de lo que establece la CN, capitulo IX, seccion I, Art. 107. (Libertad de Concurrencia)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Para el sistema de adjudicación establecido hay que tener en cuenta en primer lugar, las necesidades propias de nuestra institución, sumado al escaso presupuesto con que se cuenta. Dicho esto, la entidad no tiene los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades absolutas de toda la población. Es por ello que el listado de medicamentos a adquirirse se realiza en base a dichas necesidades, resaltándose aquellos que son de uso común en la población en general y de bajo costo puesto que, si se seleccionase un medicamento con alto poder adquisitivo, se estaría utilizando casi la totalidad del presupuesto solo para ese medicamento, dejando de lado las oportunidades para la población en general. Considerando lo expuesto y, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia así como el de Razonabilidad y Pertinencia que la Convocante debe aplicar indefectiblemente a todo proceso de licitación, la entidad realiza la agrupación de medicamentos por lotes dependiendo de las especialidades, donde los ítems se encuentran perfectamente agrupados con miras a lograr la adquisición absoluta de todos los ítems, descartando la posibilidad de que sea declarado como desierto un solo ítem, como ha ocurrido en periodos de gobiernos anteriores. Para la Convocante, resulta un riesgo que cualquiera de los ítems sea declarado desierto sumado a que ha ocurrido en periodos anteriores que empresas adjudicadas con un solo ítem, han desistido de realizar las provisiones de referencia, dejando esto con una problemática de índole social a esta entidad y sin posibilidades de brindar una asistencia integral a las personas que acuden hasta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Paraguarí, donde se realiza la atención de salud con profesionales y que incluye la provisión de medicamentos, todo de forma gratuita.</p>		

Consulta 22 - LOTE ITEM 9

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA COLUMNA DE FORMA FARMACÉUTICA A CÁPSULAS, YA QUE EN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DICE CEFALEXINA CÁPSULAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 23 - LOTE 2 ITEM 22 Y 23

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar la especificación técnica del ITEM 22, donde dice Fórmula SULFOGUAYACOLATO DE POTASIO 150MG/5ML+OXOLAMINA CLORATO 37,5MG/ML. Y EL ITEM 23 donde dice: FÓRMULA PARACETAMOL+PSEUDOEDEFDRINA+CLORFENIRAMINA MALEATO, para no limitar la participación de potenciales Oferentes, teniendo en cuenta de que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, y solamente existe un LABORATORIO que pueda cumplir con lo requerido en el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 24 - lote 1: item 21 y lote 2: item 8

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
solicitamos de manera respuetuosa a la convocante modificar la formula de los items 2 (Lote 8), item 21 (lote1) ya que dichos productos corresponden a formulas únicas registradas en el mercado, lo cual atenta contra la libre competencia establecida en el art. 4, ley 2051		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Se ha realizado todas las modificaciones a la Planilla de Precios en el SICP, así como en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		